

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEMESTRE 6 PTAS. = AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Señala antigüedad en sus empleos al vicealmirante D. J. M.ª de Cincúnegui y contraalmirante D. F. Bastarache.—Idem id. al vicealmirante D. R. Auñón, contraalmirante D. A. Eulate y capitán de navío de 1.ª D. J. Pidal.—Indemniza comisión al Idem de id. D. E. Almeda y á su ayudante personal.—Idem idem al capitán de fragata D. M. de Goytia.—Excedencia al teniente de navío de 1.ª D. P. Aubareda.—Destino al alférez de navío don F. Benavente.—Pase á la escala de tierra del idem id. D. B. Garcia.—Licencia al teniente de navío graduado D. J. Piñero.—Indemniza comisión al general de brigada D. M. del Valle y su ayudante personal.—Ascenso del primer teniente D. E. de la Huerta.—Situación de supernumerario al tercer ma-

quinista D. M. de la Uz.—Conformándose con acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina sobre excepción del servicio del soldado A. González.—Desestima instancia del cabo de cañón F. Oanes.—Dispone continúe en vigor hasta la celebración de nuevo contrato con la compañía «Placencia de las Armas» el real decreto de 11 de agosto último.

SERVICIOS AUXILIARES.—Dispone se entregue al Comandante del «Mac Mahón», para su distribución, la cantidad que expresa.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Prorroga licencia al ordenanza de Semáforos T. González.

INTENDENCIA GENERAL.—Concede autorización para abono de gastos causados en el Ferrol.

Anuncio de subasta.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey q. D. g.) ha tenido á bien declarar la antigüedad de 11 de febrero próximo pasado en sus actuales empleos, al vicealmirante don Joaquín M.ª de Cincúnegui y Marco y al contraalmirante D. Felix Bastarache y Herrera, por haber sido promovidos á ellos en la vacante producida por fallecimiento del vicealmirante D. Enrique Albacete y Fuster.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid; 8 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey q. D. g.) ha tenido á bien declarar la antigüedad de 22 de febrero próximo pasado en sus actuales empleos, al vicealmirante D. Ramón Auñón y Villalón, marqués de Pilares, al contraalmirante D. Antonio Eulate y Fery y al capitán de navío de primera clase D. José Pidal y Rebo'llo, por haber sido promovidos á ellos en la vacante producida por ascenso al empleo de Almirante de la Armada, de D. Juan Bautista Viniegra y Mendoza, conde de Villamar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien declarar comisión indemnizable del servicio por duración de 8 días, la desempeñada en esta Corte, en virtud de orden telegráfica de 25 del mes de febrero último, por el capitán de navío de primera clase don Esteban Almeda y Martínez Gallegos, acompañado de su ayudante personal el teniente de navío don Francisco Montero y Belando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Como ampliación de la real orden de 25 de febrero último (D. O. núm. 45, pág. 284), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la comisión extraordinaria del servicio que á mis inmediatas órdenes desempeña el capitán de fragata D. Miguel de Goytia y Lila, marqués de los Alamos del Guadalete, se considere indemnizable durante los tres meses que aproximadamente invertirá en dicha comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar en situación de excedencia forzosa al teniente de navío de 1.ª clase D. Pedro Aubarede y Zalabardo, al que se le abonarán sus haberes por la habilitación de la provincia marítima de Málaga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alférez de navío D. Francisco Benavente y García de la Vega, pase agregado á la comandancia de Marina de Algeciras.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado á consecuencia de instancia, promovida por el alférez de navío de la escala de mar D. Baldomero García Junco; S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder al referido oficial el pase á la escala de tierra.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Comandante de Marina de Sevilla.

OFICIALES GRADUADOS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder dos meses de licencia por enfermo al teniente de navío graduado de la Armada, escala de tierra, D. José Pineiro y Martínez.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Comandante de Marina de Bilbao.

INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido declarar indemnizable, por los días que justifiquen haber invertido, la comisión del servicio conferida para esta Corte por real orden telegráfica de 1.º del mes actual, al general Jefe de la brigada de Infantería de Marina D. Manuel del Valle y Gutiérrez, y su ayudante personal, capitán D. Pedro Montero Lozano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien promover al empleo de capitán de Infantería de Marina, con antigüedad de 25 de febrero último, al primer teniente D. Enrique de la Huerta Domínguez, que es el número uno de su escala declarado apto para el ascenso, en vacante reglamentaria producida por fallecimiento del capitán D. Manuel Millar Sarmiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Intendente general de Marina.

MAQUINISTAS SUBALTERNOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el tercer maquinista de la Armada D. Modesto de la Uz Fernández; S. M. el Rey (q. D. g.), en vista de las circunstancias especiales que concurren en dicho individuo, se ha dignado concederle el pase á la situación de supernumerario.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

INFANTERÍA DE MARINA (TROPA)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 28 de febrero último, ha tenido á bien desestimar la excepción del servicio solicitada por el soldado del primer regimiento de Infantería de Marina, Anselmo González Jiménez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, efectos y en contestación á su escrito de 26 de noviembre último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

RECOMPENSAS

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la solicitud que á este centro eleva el cabo de cañón del transporte *Almirante Lobo*, Francisco Oanes, por no estar comprendido en la relación que remitió el Comandante general de la escuadra, ni ser los motivos que alega en su solicitud, bastantes para la concesión de una recompensa.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, participo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente

Sr. Comandante del transporte *Almirante Lobo*.

MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: Hallándose en tramitación por este Ministerio un expediente para la contratación con la compañía «Placencia de las Armas» del material de artillería que la Marina pueda necesitar durante dos años; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer

que para no causar interrupciones en el servicio, continúerigiendo hasta la celebración del referido contrato, el real decreto de 11 de agosto del año último que autoriza la adquisición por gestión directa de la mencionada compañía del material de artillería de referencia.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, manifiesto á V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Ordenador de pagos del Ministerio.

SERVICIOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial del Comandante de Marina de Bilbao fecha 18 de diciembre último, en la que consulta la aplicación que ha de dar á las *ciento setenta y tres* posetas *cuarenta y cinco* céntimos que, importe de los dos tercios del premio de aprehensiones de varios comisos efectuados por el cuerpo de vigilancia de la Compañía Arrendataria de Tabacos, le han sido entregadas por el representante de dicha Compañía, cuya suma, en concepto de depósito ha ingresado en la caja de aquella dependencia; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Jefatura, ha tenido á bien disponer que la expresada cantidad sea entregada al Comandante del cañonero *Mac-Mahón*, jefe de la división de guardacostas de las Vascongadas, para su distribución en la forma reglamentaria entre el personal á quien corresponda.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente

Sr. General Jefe de Servicios auxiliares.

Sr. Comandante de Marina de Bilbao.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

VIGIAS DE SEMAFOROS

Excmo. Sr. Dada cuenta de la instancia que por conducto del Comandante general del apostadero de Ferrol, formula el ordenanza de semáforos, Tomás González Corral, en situación de licencia sin sueldo, por un año, en súplica de que se le conceda un año de prórroga á dicha licencia, para el completo restablecimiento de su salud, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Mi-

nistro del ramo, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de marzo de 1910.

El Director general de Navegación y Pesca marítima.
José de Barrasa.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

INTENDENCIA GENERAL

Excmo. Sr.: En vista de la gestión practicada por la Ordenación de pagos, para que se conceda la autorización á que se refiere la real orden de 20 de mayo de 1907, por gastos causados en el Ferrol por acuerdo de la Junta administrativa del arsenal núm. 100. importantes *dos mil trescientas ochenta pesetas con noventa y cinco céntimos*; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder la autorización pedida, cuidando la Ordenación de pagos, según los créditos, de dar á la liquidación, el carácter que le corresponda de petición de crédito extraordinario ó de ejercicio cerrado, después de comprobar la legitimidad del gasto.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente

Sr. Intendente general de Marina.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Esta Junta acordó, que á las once de la mañana del día 31 del actual, tenga lugar la subasta para las obras del polvorín que ha de construirse en Mahón, con arreglo á las condiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y en los *Boletines Oficiales* de Murcia y Baleares, números 56, 41 44, y 6.731 de 25, 22, 21 y 24, respectivamente, del mes de febrero último.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de Barcelona, Valencia y Menorca, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias, por el conocimiento de la inserción del edicto en el DIARIO OFICIAL del ramo.

Arsenal de Cartagena 8 de marzo de 1910.

El Secretario,
Agustín Cuesta.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS

É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial,, y “Colección Legislativa,,

	Pesetas		Pesetas.
Reglamento de supernumerarios de la Armada.	0,10	Estados de fuerza y vida de los buques.....	0,10
— para el ingreso, régimen, dirección y gobierno de la Escuela naval flotante.....	1,00	Programa para ingreso en la Escuela naval....	1,00
— para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por real orden de 4 de Noviembre de 1904.....	1,00	Instrucciones y programa detallados, para la enseñanza de los alféreces de fragata.....	1,00
— de la Orden del Mérito naval, aprobado por Real decreto de 1.º de abril de 1891 y adicionado con las disposiciones dictadas hasta el día.	0,50	Extracto de hojas de servicios para la cruz de San Hermenegildo.....	1,00
		Hojas generales de servicios.....	1,50
		Idem anuales.....	0,10
		Elementos de Derecho marítimo español.....	10,00
		Catálogos del Museo naval.....	1,00